

Actualización: Suspensión de términos y plazos del Centro Nacional de Control de Energía

El 9 de abril, el Centro Nacional de Control de Energía (“CENACE”) publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“Acuerdo por el que se modifica el artículo primero, del Acuerdo por el que se declara la suspensión de plazos y términos en los actos y procedimientos sustanciados ante las Unidades Administrativas del Centro Nacional de Control de Energía, del jueves 26 de marzo al domingo 19 de abril de 2020” (“Acuerdo”)*.

El Acuerdo establece que se ampliará la suspensión de los plazos y términos de los actos y procedimientos seguidos por parte del CENACE hasta el 30 de abril 2020.

Lo anterior, aplica a los trámites vinculados con el Sistema de Atención a Solicitudes de Interconexión y Conexión (“SIASIC”), es decir, estudios de interconexión y conexión, así como la celebración de los respectivos contratos de interconexión y conexión.

Asimismo, continúa exceptuado de la suspensión de términos y plazos, la recepción de Instrumentos de Garantía referidos en el Manual de Garantías de Cumplimiento.

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Edmond Grieger, Socio:

+52 (55) 5258 1048 | egrieger@vwys.com.mx

Ariel Garfio, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | agarfio@vwys.com.mx

Rebeca Márquez, Asociada:

+52 (55) 5258 1048 | rmarquez@vwys.com.mx

Roberto Flores, Asociado:

+52 (55) 5258 1048 | rflores@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 13 de abril del 2020.

ATENTAMENTE